

Santiago, 05 de Febrero 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403667

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

CONS	IDERANDO:				
MART resoluci	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403667, presentada por contribuyente MARCELA BEATRIZ INEZ VASQUEZ, RUT de fecha 05/02/2016, la cual es parte integrante de la presente ón, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n).				
2° Que estima pi	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable l omisión en que incurrió.				
ב	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
7	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
RESUEL	Las sanciones aplicadas son improcedentes. VO:				
	del interes penal % de Multas asociadas al impuesto 70 % de otras multas				

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y NOTEGOMESE

JEFE UNIDAD	Jefe Gebingto		CLAUDIO RODRIGUE DIRECTOR REGIO	PETROP SEP
MARCELA BEATRIZ MARTINEZ VASQUEZ	Res. Ex. N°1403667, de feci	na. 05 de Febrero	o de 2016, que incluye entre	aga de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firms timbre Ministro de Fe